Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 511 · -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 369.138.

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 369.138;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL– ID Nº 369.138, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación conformado por la *Abg. Fátima Martínez*, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada por Memorándum DLIC DOC N° 627/2020; la *Abg. Norma Pool*, representante de la D.G.A.F., designada por Memorándum DLIC DOC N° 627/2020; el *Econ. Edgar Núñez*, representante de la D.G.A.F., designado por Memorándum DLIC DOC N° 627/2020; la *Dra. Juana Benegas*, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S., designada por Memorándum DOC N° 406/2020; el *Dr. Nelson Márquez*, representante de Red Nacional de Servicios de Sangre, designado por Nota PNS/D N° 91/2020; la *Dra. Elsi Vargas*, representante de CENSSA, designada por Nota PNS/D N° 91/2020; el *Lic. Antonio Cartes*, representante del Departamento de Licitaciones de la DOC, designado por Memorándum DOC N° 406/2020, y el *Abg. Marco Giménez*, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, designado por Memorándum DOC N° 406/2020, con fecha de inicio 07 de agosto de 2020, y de culminación 18 de setiembre de 2020, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en fecha 25 de agosto de 2020, la Comisión Evaluadora ha solicitado por nota la concesión de prórroga del plazo para la entrega del Informe de Evaluación al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, quien ha otorgado el visto bueno mencionado.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 "...RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 48 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el Lote 40 conforme al Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación y los Lotes 41, 45 y 46 conforme al Art. 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables y recomendar la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 511 · –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 369.138.

15 de OCTUBRE de 2020

EMPRESAS	LOTES RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CATETERES Y AFINES S.A. 1	39 Y 44	G.77.723.000	G.155.446.000
CHACO INTERNACIONAL S.A. 2	10, 12, 13, 14, 36, 37 Y 38	G.23.907.620.000	G.47.815.240.000
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. 3	16 Y 34	G.18.288.000	G.36.576.000
GT SCIENTIFIC S.A. 4	5 Y 6	G.1.979.900.000	G.3.959.800.000
INDEX S.A.C.I. 5	1,7, 8 Y 11	G.35.785.218.100	G.71.570.436.200
INFOTEC S.A. 6	2, 3 Y 4	G.11.311.992.000	G.22.623.984.000
NEGOCIOS S.A. 7	19 Y 42	G.26.725.000	G.53.450.000
PROSALUD FARMA S.A. 8	9, 15, 17, 27 Y 49	G.1.840.530.000	G.3.681.060.000
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. 9	43 Y 47	G.65.945.000	G.131.890.000
TOTAL		G.75.013.941.100	G.150.027.882.200

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2051/2.003, De Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 369.138, por el importa total de Guaraníes ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos (G. 156.633.447.200), y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1924/2020, de fecha 03 de abril de 2020, por la suma de Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil (Gs. 53.750.000), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 350. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021-2022.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución adjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS, Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 369.138.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 923/2020, de fecha 02 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 369.138.

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N° 1490, de fecha 13 de octubre de 2020, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 369.138, conforme al cuadro que se expone:

EMPRESAS	LOTES RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CATETERES Y AFINES S.A.	39 Y 44	G.77.723.000	G.155.446.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	10, 12, 13, 14, 36, 37 Y 38	G.23.907.620.000	G.47.815.240.000
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	16 Y 34	G.18.288.000	G.36.576.000
GT SCIENTIFIC S.A.	5 Y 6	G.1.979.900.000	G.3.959.800.000
INDEX S.A.C.I.	1,7, 8 Y 11	G.35.785.218.100	G.71.570.436.200
INFOTEC S.A.	2, 3 Y 4	G.11.311.992.000	G.22.623.984.000
NEGOCIOS S.A.	19 Y 42	G.26.725.000	G.53.450.000
PROSALUD FARMA S.A.	9, 15, 17, 27 Y 49	G.1.840.530.000	G.3.681.060.000
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.	43 Y 47	G.65.945.000	G.131.890.000
TOTAL		G.75.013.941.100	G.150.027.882.200

MONTO TOTAL MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes setenta y cinco mil trece millones, novecientos cuarenta y un mil, cien (G. 75.013.941.100).

MONTO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes ciento cincuenta mil veintisiete millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos (G. 150.027.882.200).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 511.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 369.138.

15 de OCTUBRE de 2020

Artículo 2º. Declarar desierto, conforme a la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, los Lotes N°s 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 48, conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el Lote 40 conforme al Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación, y los Lotes 41, 45 y 46, conforme al Art. 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas; asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, Que amplia y rectifica la Resolución S.G. N.º 32/2019, por parte de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, los saldos quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE MSPBS
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 16 OCT. 2020 HORA: 12:20
Nº 39696/19 FIRMA:

Oscar Franco

RECIBIDO 16 -10- 2020 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
39696/19
DAVID

/sr